

Bases Legales Concurso Inés Rosales #ExperienciasInésRosales

1.- Objeto de la Promoción

La entidad mercantil **INÉS ROSALES S.A.U.** con C.I.F. nº A-41096520 y con domicilio a estos efectos en P.E. Vereda de la Herrería, s/n 41830, Huévar del Aljarafe (Sevilla), (SPAIN), tiene previsto realizar una promoción denominada “#ExperienciasInésRosales”, que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2.- Ámbito territorial y temporal de la promoción

2.1 La PROMOCIÓN se llevará a cabo dentro del Estado Español.

2.2. El período de participación en la promoción finalizará **el 24 de octubre de 2016**, hasta las 00:00 horas en España.

3.- Formas de Participar

3.1. Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y que cumplan con la dinámica que se propone en estas Bases Legales.

3.2. Cada participante sólo tendrá una única opción de conseguir el premio final.

3.3 No podrá participar en la promoción el personal empleado de INÉS ROSALES S.A.U. ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción, así como sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

3.4 En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida de entre los suplentes designados.

4.- Gratuidad

4.1. La participación en la PROMOCIÓN es gratuita.

5.- Premios de la promoción:

En esta acción habrá 2 ganadores cuyo premio especial consistirá en una #ExperienciaInésRosales para dos personas que incluirá los siguientes servicios:

- Estancia de 3 noches en el elegante Hotel Doña María**.
- Visita a Estepa dónde de la mano de Oleoestepa.
- Visita a la fábrica de Inés Rosales.
- Otros más ...

****El premio será disfrutado obligatoriamente durante el mes de noviembre 2016.**

En caso de fuerza mayor, INES ROSALES S.A.U. se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características, de igual o mayor valor a los previstos.

6. Mecánica de la promoción

6.1 Cada persona que participe en el concurso deberá completar el cuestionario que encontrará en la web www.experienciasinesrosales.com en el que ofrecerá su opinión sobre el nuevo envase de las Tortas de Aceite de Inés Rosales.

6.2 Todo participante de esta promoción deberá tener las acciones pedidas en la participación del concurso en el momento de la comprobación, que se producirá el **24 de octubre 2016**.

6.3 El usuario premiado se obtendrá en el sorteo tras comprobar todos los participantes y hacer un sorteo entre éstos. El sorteo se realizará por personal de INÉS ROSALES con un programa de random.

6.4 Del mismo modo, se designarán 2 ganadores reserva, para el caso de que sea imposible la aceptación del premio por parte del participante.

6.5 La participación en el concurso supone la plena aceptación y acatamiento de la decisión del jurado sin opción a impugnar la misma.

6.6 Los ganadores conocen y aceptan en estas bases la imposibilidad de canjear el premio por su valor en metálico u otro premio alternativo.

6.7 Los participantes aceptan y acatan expresamente los criterios de elección de los ganadores por parte de la organización de la presente promoción, sin que tengan nada que objetar ni reclamar al respecto.

7.- Comunicación a los ganadores

7.1. Los usuarios premiados serán informados directamente por INÉS ROSALES S.A.U., a través del **correo electrónico facilitado por el ganador**, en cualquier caso, se pondrá en contacto con todos los premiados dentro del plazo de los SIETE (7) días hábiles posteriores a la elección del ganador por parte del jurado.

7.2. Hecha la comunicación indicada en el apartado anterior, los ganadores del premio, deberá, en el plazo de CINCO (5) días hábiles posteriores a la fecha de envío de dicha comunicación, aceptar expresamente el Premio, bien sea respondiendo a tal efecto al correspondiente correo electrónico enviado por INÉS ROSALES S.A.U. o remitiendo una comunicación en este sentido a la dirección facilitada desde la organización a tal efecto. En caso de que INÉS ROSALES S.A.U. no reciba la comunicación de aceptación del premio en los plazos previstos anteriormente, se entenderá que el ganador renuncia al premio, pasando el mismo a corresponder al ganador suplente que corresponda.

Aceptado el Premio de conformidad con lo anterior, INÉS ROSALES S.A.U. se pondrá en contacto con el Ganador en el plazo de 72 horas a contar desde la fecha de la recepción de la comunicación de la aceptación expresa con el objeto de informarle de los pasos a seguir para la entrega del premio.

7.3 Si en el plazo establecido en el apartado 7.1. no se hubiera podido contactar con el ganador o, en su caso, con el ganador suplente, el premio podrá declararse desierto y quedará en manos de INÉS ROSALES S.A.U.

7.4 Los ganadores podrán renunciar al premio, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

7.5 El período de reclamación de la presente promoción finalizará DIEZ (10) días hábiles después del día de designación de los ganadores.

7.6 La recepción del premio del Concurso dependerá del transporte de este. Si hubiera algún problema la empresa INÉS ROSALES S.A.U no se hace responsable de inconvenientes que puedan surgir a terceros.

8.- Reservas y limitaciones

8.1 INÉS ROSALES S.A.U. queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

8.2. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

8.3. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la aplicación por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la PROMOCION. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, INÉS ROSALES S.A.U. quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en el perfil utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

8.4. INÉS ROSALES S.A.U. no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente PROMOCIÓN. INÉS ROSALES S.A.U. no se responsabiliza de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los usuarios por su cuenta y riesgo pudieran subir.

8.5. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la PROMOCIÓN supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en el concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado en su caso.

8.6. INÉS ROSALES S.A.U. queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

8.7. La adjudicación del Premio es personal e intransferible.

8.8. INÉS ROSALES S.A.U. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la PROMOCIÓN cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

9.- Derechos de imagen

Los ganadores autorizan, por el simple hecho de participar, a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

10.- Protección de datos

10.1. Los datos de los participantes en la PROMOCIÓN se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal (en adelante "LOPD") y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (en adelante "RDLOPD").

10.2. Estos datos se integrarán en el fichero automatizado "Fichero Clientes" que se halla inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos y cuyo responsable y titular es INÉS ROSALES S.A.U., quien los tratará automatizadamente (i) con la finalidad de gestionar el desarrollo de la PROMOCIÓN y la entrega de premios objeto de la PROMOCIÓN y/o (ii) con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de INÉS ROSALES S.A.U., incluidas comunicaciones por medios electrónicos.

10.3. INÉS ROSALES S.A.U. establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

10.4. Los participantes podrán ejercitar en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos en la LOPD. A tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito a la siguiente dirección de email: grupo@inesrosales.com, o de correo postal: **INÉS ROSALES S.A.U.** con C.I.F. nº A-41096520 y con domicilio a estos efectos en P.E. Vereda de la Herrería, s/n 41830, Huévar del Aljarafe (Sevilla), (SPAIN), REF. L.O.P.D., indicando la petición en que se concreta la solicitud.

10.5 La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

10.6 Los participantes serán los únicos responsables de la veracidad de los datos introducidos, e INÉS ROSALES S.A.U. no será responsable de las posibles falsedades o inexactitudes de los mismos.

11.- Conflictos

A excepción de los casos en los que esté prohibido, los participantes acuerdan que:

11.1 Cualquier conflicto, reclamación o demanda derivado de o con relación al presente Concurso o a cualquier premio, deberán ser resueltas de manera individual exclusivamente por los Tribunales, cualquier reclamación, sentencia o premio deberá limitarse a los gastos de bolsillo reales, además de a los costes incurridos al registrarse en el Concurso, pero, en ningún caso implicará los honorarios de abogados.

11.2 Bajo ninguna circunstancia podrá el participante obtener pago alguno por gastos distintos a los de bolsillo realmente incurridos y, por medio del presente, renuncia a los derechos de reclamación de daños indirectos, punitivos, incidentales y consecuenciales y cualquier otro daño, así como a los derechos que hubieran aumentado o incrementado de cualquier modo dichos daños. Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimiento del presente Reglamento, o los derechos y obligaciones del participante y de INÉS ROSALES S.A.U. con relación al Concurso se regirán e interpretarán conforme a las leyes de España sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España. Las partes acuerdan someter toda cuestión litigiosa derivada o relacionada con este Contrato a los juzgados y tribunales de la ciudad de Sevilla, con renuncia expresa a su fuero propio, si otro les correspondiese

11.3 En caso de detectar algún tipo de fraude (por ejemplo, en los votos), se eliminará al concursante inmediatamente sin poder acceder a la aplicación, ni tener posibilidad de poder concursar con otro perfil.

12.- Aceptación de bases

12.1 La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

12.2 El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

13.- Ley aplicable y jurisdicción

13.1. Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

13.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de Sevilla, a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.